



JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Version 7

F-CIN-PER-002

Página 1 de 4

Ciudad y Fecha:	BOGOTÁ 12 DE ENERO
Nombre y cargo del solicitante:	JACKSON FERNANDO MOSOS PATIÑO-DIRECTOR DE ASUNTOS NUCLEARES

El jefe del Area solicitante certifica que la adquisicion del bien y/o servicio se encuentra incluida en el Presupuesto de Gastos SGR para la bianualidad 2017 - 2018, en y el Plan Anual de Adquisiciones y no hay existencia en el almacen del Servicio Geologico Colombiano y por lo anterior es necesaria la contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Asuntos Nucleares dentro de las actividades misionales de ciencia y tecnología ejecutará el proyecto de inversión nacional orientado a Consolidar las capacidades científicas y tecnológicas de las aplicaciones nucleares y radiactivas del SGC, dentro del mismo se desarrollarán la infraestructura física (con la compra de nuevos equipos), las capacidades del recurso humano, el cumplimiento de los requisitos de gestión, la experiencia operativa y la acreditación de ensayos para lo cual está previsto contar con personal científico suficiente y directamente asignado a las actividades de producción científica y acreditación de ensayos en el grupo de trabajo Aplicaciones Nucleares y Geocronológicas descrito en la resolución No. 335 del 18 agosto de 2017.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se dispone de personal suficiente para completar el equipo de trabajo del Proyecto MEJORAMIENTO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LAS APLICACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS – en la actividad: Consolidar las capacidades científicas y tecnológicas de las aplicaciones nucleares y radiactivas. se requiere la contratación del siguiente perfil:

Tipo de Actividad	Categoría	Requisitos Estudio	Requisitos Experiencia	Profesión
Profesional	Profesional 0	Título Profesional	Sin experiencia	QUÍMICA

OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se compromete para con el Servicio Geológico Colombiano a participar en la producción científica y operación de las instalaciones del Grupo de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares y Geocronológicas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se compromete con el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO a realizar las siguientes actividades: a) Participar como personal científico directamente asignado en el laboratorio de Geocronología e isotopía. b) Preparar muestras para análisis geocronológicos. c) Elaborar documentos técnicos de las instalaciones y laboratorios. d) Participar en la producción científica, proyectos de investigación y consolidación del centro de dataciones de la Dirección de Asuntos Nucleares, de acuerdo al plan específico de investigación 2018. e) Participar en la acreditación de ensayos de acuerdo al plan específico de acreditación 2018. f) Realizar actividades de apoyo en las instalaciones y laboratorios.

Entregables: i) Informes técnicos sobre actividades realizadas. ii) Listado de los documentos elaborados. iii) Informe de aporte en la autoría de los productos científicos y proyectos de investigación de la Dirección de Asuntos Nucleares, de conformidad con al plan específico de investigación 2018. iv) Informe de aporte en la acreditación de ensayos de la Dirección de Asuntos Nucleares, de conformidad con al plan específico de acreditación 2018. v) Registros y evidencias documentales de las actividades realizadas en el Laboratorio en conformidad con la documentación aprobada.

B: FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Martha Yaneth Guzmán Guzmán para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, señala:

Que la presente contratación se rige por lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.



JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Version 7

F-CIN-PER-002

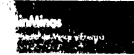
Página 2 de 4

Que analizada la documentación presentada por la persona a contratar, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas e idoneidad con relación al objeto del contrato.

Que en consecuencia, haciendo uso de la facultad prevista en el citado artículo, en lo relacionado con la idoneidad y experiencia para la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se solicita la contratación a que se refiere el presente documento.

C. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

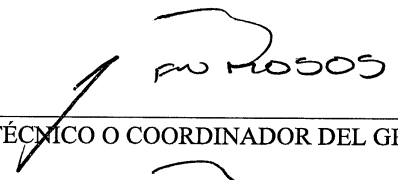
Que por la anterior justificación, se hace necesario contratar a: ANDREA ESTEFANIA ROCHA ABELLA	Profesión o actividad: QUIMICA
Identificado con CC. 1.013.633.104	Expedida en: BOGOTÁ.
Plazo: El término de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, a saber, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía solicitada en el presente contrato. El contrato se mantendrá vigente durante su término de ejecución y por cuatro (4) meses más. Bogotá – Sede CAN.	Valor del contrato: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (43,214,884)
Forma de Pago	Se harán Doce (12) de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional por los días de prestación efectiva del servicio en el mes de enero de 2018 hasta por la suma de Un millón ochocientos setenta y ocho mil novecientos ocho pesos (\$1.878.908). b) Once (11) pagos iguales, mes vencidos por la suma de Tres millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos dieciséis Pesos M.L (\$3.757.816). Cada pago se realizará previa aprobación y verificación por parte del supervisor, de los informes presentados por EL CONTRATISTA sobre las actividades ejecutadas y los pagos realizados por ésta, por concepto de aportes en Salud, Pensión y ARL.
Sede donde se prestará el servicio:	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO-SEDE CAN
Es necesario que el contratista tenga desplazamientos fuera de la sede habitual de prestación del servicio? SI ____ NO ____ El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO pagará los gastos de desplazamiento correspondientes según la equivalencia establecida para los viáticos de los funcionarios. El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO proveerá los elementos necesarios para la prestación del servicio en campo y oficina.	
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	SANABRIA ARTUNDUAGA YOLANDA JULIETA PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES	
Teniendo en cuenta la naturaleza y objeto de las prestaciones derivadas del presente contrato, el riesgo previsible asociado a su ejecución es el incumplimiento por parte del contratista.	



ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En virtud de lo anterior, se deberá constituir a favor del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO una Garantía Única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Tal garantía se solicita teniendo en cuenta la cuantía del contrato. En el mismo sentido, efectuado el análisis correspondiente se evidencia que, en la medida que el contrato no prevé pagos anticipados ni anticipos, no resultan necesarios amparos que cubran tales situaciones; así mismo, en la medida que el contratista prestará sus servicios de manera directa, se hace innecesario constituir amparos que cubran salarios y prestaciones sociales. Por último, en la medida que la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato no implica riesgo para terceros, no se hace necesario el amparo de responsabilidad civil extracontractual.


JEFE DE ÁREA, DIRECTOR TÉCNICO O COORDINADOR DEL GRUPO SOLICITANTE


Vo. Bo. JEFE DE ÁREA O DIRECTOR TÉCNICO

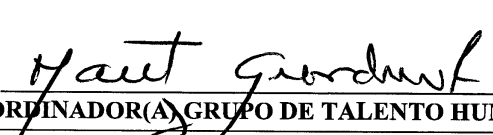
D: INFORMACIÓN SOBRE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

MARITZA GERARDINO INFANTE – COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

Manifiesta que, de acuerdo con el Presupuesto de Gastos SGR aprobado para la bianualidad 2017 - 2018, en relación con las necesidades de personal identificadas y autorizadas por los respectivos Jefes de Dependencia, y atendiendo la solicitud de Martha Yaneth Guzmán Guzmán, se revisó que la fecha no existe personal disponible y suficiente para ejecutar las actividades requeridas por el Proyecto 1000690 Consolidación del centro de datación

1000406 Trabajos de investigación en Téc. Nuc e isotopicas

1000347 Servicios ensayos acreditados en técnicas nucleares


COORDINADOR(A) GRUPO DE TALENTO HUMANO

E: CERTIFICACIÓN SOBRE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

JACKSON FERNANDO MOSOS PATIÑO

De conformidad con lo previsto en la Resolución 337 del 23 de diciembre de 2013, certifica, teniendo en cuenta la información contenida en el literal D del presente documento, que la Entidad no cuenta con el personal suficiente para completar el equipo de trabajo del Proyecto 1000690 Consolidación del centro de datación

1000406 Trabajos de investigación en Téc. Nuc e isotopicas

1000347 Servicios ensayos acreditados en técnicas nucleares

De acuerdo con lo previsto en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, para efectuar la presente contratación no es necesaria la



JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES



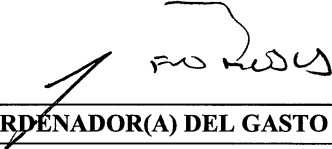
PROSPERIDAD
PARA TODOS

Version 7

F-CIN-PER-002

Página 4 de 4

obtención de varias ofertas.


ORDENADOR(A) DEL GASTO